

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV	Salta, 4 de Junio de 1992	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES			CUENTA Nº 21
EDICION DE 16 PAGINAS			Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.944	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031	
Tirada de 400 ejemplares	Dr. OSVALDO CAMISAR Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN PABLO LEMIR SARAIVA Secretario de Gobierno	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del **Código Civil**, las **Leyes** Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		
		Resolución M. G. Nº 191/92
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.G. Nº 588 del 18-05-92 — Comisión oficial	1368
M.G. Nº 589 del 18-05-92 — Comutación de pena	1368

	Pág.
M.G. Nº 591 del 18-05-92 — Registro Notarial Nº 110: creación	1369
M.G. Nº 592 del 18-05-92 — Registro Notarial Nº 111: creación	1369
M.G. Nº 593 del 18-05-92 — Comisiones oficiales	1369
M.Ec. Nº 595 del 18-05-92 — Modifica Decreto Nº 1.886/90. Escala de porcentualidad en liquidación de viáticos	1370

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 590 del 18-05-92 — Asignación de funciones	1370
M.G. Nº 594 del 18-05-92 — Designación en estamento de apoyo	1371
M.Ec. Nº 596 del 18-05-92 — Licencia especial sin goce de haberes	1371
M.Ec. Nº 597 del 18-05-92 — Licencia especial sin goce de haberes	1371

RESOLUCION

Nº 88339 — Dirección General de Rentas Nº 23/92	1371
---	------

EDICTO DE MINA

Nº 88102 — Inocencia Papadópulos o Boroderivados S.A. - Expte. Nº 9.150	1372
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 88343 — Ministerio de Bienestar Social Nº 04/92	1372
Nº 88344 — Ministerio de Bienestar Social Nº 02/92	1372
Nº 88345 — Ministerio de Bienestar Social Nº 03/92	1372
Nº 88337 — Banco Provincial de Salta. Nº 04/92.	1372
Nº 88301 — Municipalidad de La Merced - Nº 01/92	1373
Nº 88289 — Agua y Energía Eléctrica S.E. - Nº 007/92	1373
Nº 88288 — Agua y Energía Eléctrica S.E. - Nº 008/92	1373

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 88322 — Hospital Quirúrgico Móvil 141. Nº 03/92.	1373
Nº 88321 — Hospital Quirúrgico Móvil 141. Nº 02/92.	1373
Nº 88230 — Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Nº 01/92	1373

CONTRATACION VARIA

Nº 88342 — Gas del Estado	1374
---------------------------------	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 88215 — José M. Cano e Hijos.	1374
Nº 88204 — Reynaldo Alfredo Nogueira.	1374

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 88332 — Naefle, Luis. Expte. Nº 2B-17.943/91.	1375
Nº 88331 — Torres, Martín. Expte. Nº B-25.789/92.	1375
Nº 88324 — Núñez, Calixto Eduardo. Expte. Nº 2B-23.930/91.	1375
Nº 88323 — Sarmiento, Bernabé. Expte. Nº B-25.217/91.	1375
Nº 88317 — Casas, Pastor Vicente. Expte. Nº A-97.148/88.	1375
Nº 88316 — Mamani, Pascual y Olivera de Mamani, Elvira. Expte. Nº B-26.550/92.	1375
Nº 88315 — Fabián, Carmelo. Expte. Nº 2-B-26.321/92.	1375
Nº 88306 — Nieves Romero, Marino - Expte. Nº B-10.347/90	1375
Nº 88303 — Cárdenas de Alejo, Laureana - Expte. Nº B-06010/89	1376
Nº 88299 — Delgado, Armando - Expte. Nº 2-B-28.152/92	1376
Nº 88298 — Reina, Elvira - Expte. Nº B-26.361/92	1376

REMATES JUDICIALES

Nº 88349 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº B-24.215/91	1376
Nº 88348 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº B-23.944/91	1376
Nº 88347 — Por Julio C. Tejada. Juicio: Expte. Nº A-98.465/89 - A-98.465/1/89	1377
Nº 88314 — Por Osvaldo Céliz. Juicio Expte. Nº B-18.641/91.	1377
Nº 88311 — Por Juana R. C. Molina - Juicio: Expte. Nº B-23.522/91	1377
Nº 88310 — Por Juana R. C. Molina - Juicio: Expte. Nº 09.636/83	1378
Nº 88304 — Por Mario Ruiz de los Llanos - Juicio: Expte. Nº 63.320/75	1378

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Pág.

Nº 88237 -- Magdalena Fuentes 1378

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 88346 -- Nort Diesel S.A. 1379

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 88340 -- Hemodinamia Salta 1379

Nº 88267 -- Sanatorio Modelo S.A., para el día 8-6-92. 1379

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 88341 -- Círculo Social y Deportivo Dr. Adolfo Güemes, para el día 21/06/92 1379

Nº 88287 -- Santa Clara de Asís S.A. - Para el día 19-6-92 1379

RECAUDACION

Nº 88350 -- Del día 03 de junio de 1992 1380

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de mayo de 1992

DECRETO Nº 588

Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno

VISTO el viaje realizado hasta la ciudad de La Plata, por el señor Secretario de Gobierno, doctor Juan Pablo Lemir Saravia; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario se trasladó a aquella ciudad con la finalidad de asistir a la "Jornada Sobre Escuela Judicial y Consejo de la Magistratura", organizada por la Subsecretaría de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y llevada a cabo el día 29-4-92, en el recinto del H. Senado de la provincia de Buenos Aires;

Que atento a tal finalidad y lo previsto en el artículo 86, inc. a) de la Ley Nº 6583, procede el dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º -- Apruébase el viaje realizado hasta la ciudad de La Plata (Pcia. de Buenos Aires), por el señor Secretario de Gobierno, doctor Juan Pablo Lemir Saravia, con la finalidad de asistir a la referida jornada, llevada a cabo el día 29-4-92; debiendo en consecuencia el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno liquidar los viáticos que correspondan y gastos de pasajes por vía aérea Salta - Buenos

Aires - Salta únicamente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 3, U. de Organización 02.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Camisar - Juncosa - Saravia Toledo - Guía de Villada - Rodríguez.

Salta, 18 de mayo de 1992

DECRETO Nº 589

Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno

VISTO el expediente Nº 50-144.368/91, que contiene el pedido formulado por el interno penado César Alejandro Jerez, a fin de que se le conceda la conmutación de pena dispuesta por decreto Nº 2111/89; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto otorga el beneficio de conmutación de pena a los condenados que a la fecha del mismo (19-12-89), se encontraban con sentencia firme emanada de tribunales competentes (Art. 1º y 3º);

Que del análisis de los antecedentes e informes obrantes en autos, surge que a la fecha de sanción del decreto Nº 2111/89, el interno Jerez se encontraba con su sentencia en proceso de casación, quedando firme la misma en fecha 21-12-90;

Que a su vez, el Art. 10 del decreto Nº 2950 /90 establece que los condenados que a la fecha de sanción del decreto Nº 2261/89, se encontraban con sus sentencias en proceso de casación y que a la fecha (29-12-90) estuviesen

con sentencia firme, se les otorgará el beneficio de conmutación de penas

Que en razón de lo expuesto y en concordancia con lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno a fs. 13, procede hacer lugar al pedido de conmutación formulado, en virtud de las pautas determinadas por decreto Nº 2111/89 y con el porcentaje de reducción de pena indicado por el Departamento Técnico Criminológico del Servicio Penitenciario Provincial en su informe de fs. 6/8;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase el beneficio de conmutación de pena establecido por decreto Nº 2111/89, al interno penado César Alejandro Jerez, con una reducción del quince por ciento (15%) de su condena, de acuerdo con lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Lemir Saravia - Rodríguez.

Salta, 18 de mayo de 1992

DECRETO Nº 591

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-32.298/92, en el cual la Escribana Florencia Quevedo Alvarez solicita la concesión de un Registro Notarial en esta ciudad, amparada en el artículo 104 de la Ley Nº 6486, Código del Notariado; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma prevé que los escribanos que a la fecha de sanción de la Ley se desempeñaren como adscriptos, cuando cumplan o hubieren cumplido siete (7) años de ejercicio profesional como adscriptos, tendrán derecho a la concesión de un Registro Notarial con asiento en el lugar de su desempeño, el que será creado por decreto del Poder Ejecutivo, previo informe favorable del Colegio de Escribanos;

Que en sus informes sobre el particular, el citado Colegio señala que la peticionante satisface el requisito exigido, por lo que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 104 de la Ley Nº 6486, Código del Notariado, créase el Registro Notarial Nº 110, con asiento en esta ciudad Capital.

Art. 2º — Adjudicase la titularidad del Registro Notarial Nº 110, a la Escribana Florencia Quevedo Alvarez, D.N.I. Nº 12.957.667; dejándose establecido que como consecuencia de ello, cesa su adscripción al Registro Notarial Nº 31.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Rodríguez.

Salta, 18 de mayo de 1992

DECRETO Nº 592

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-32297/92, en el cual la Escribana Alicia Eftimia Karánicolas solicita la concesión de un Registro Notarial en esta ciudad, amparada en el artículo 104 de la Ley Nº 6486, Código del Notariado; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma prevé que los escribanos que a la fecha de sanción de la Ley se desempeñaren como adscriptos, cuando cumplan o hubieren cumplido siete (7) años de ejercicio profesional como adscriptos, tendrán derecho a la concesión de un Registro Notarial con asiento en el lugar de su desempeño, el que será creado por decreto del Poder Ejecutivo, previo informe favorable del Colegio de Escribanos;

Que en sus informes sobre el particular, el citado Colegio señala que la peticionante satisface el requisito exigido, por lo que procede dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 104 de la Ley Nº 6486, Código del Notariado, créase el Registro Notarial Nº 111, con asiento en esta ciudad Capital.

Art. 2º — Adjudicase la titularidad del Registro Notarial Nº 111, a la Escribana Alicia Eftimia Karánicolas, D.N.I. Nº 14.490.000 dejándose establecido que como consecuencia de ello cesa su adscripción al Registro Notarial Nº 60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Rodríguez.

Salta, 18 de mayo de 1992

DECRETO Nº 593

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 44-17.718/92, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita se autoricen comisiones oficiales de personal de esa institución; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas comisiones se realizaron por parte de personal policial becado por la Provincia, quienes debieron retornar a la Capital Federal para proseguir estudios de capacitación y perfeccionamiento;

Que atento a ello y lo previsto en el artículo 86, inc. a) de la Ley Nº 6583, procede el dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las comisiones oficiales realizadas por el Personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, quienes debieron retornar en las fechas que se mencionan a Capital Federal para proseguir estudios de capacitación y perfeccionamiento; debiendo Jefatura del citado organismo liquidar los gastos de pasajes que correspondan, con cargo a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03:

Of. Ppal. Miguel Ubaldo Gutiérrez, Salta-Buenos Aires, día 20-2-92, a fin de cursar el 4to. año de Licenciatura en Acción Social.

Of. Ayte. Guadalupe Cruz Colque, Pichanal - Buenos Aires, día 10-2-92, a fin de cursar el 4to. año de Licenciatura en Criminalística.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Camisar - Juncosa - Saravia Toledo - Guía de Villada - Rodríguez.

Salta, 18 de mayo de 1992

DECRETO Nº 595

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 1886/90; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario introducir aclaraciones en el mismo a efectos de que queden debidamente fijadas las bases de cálculos y porcentuales a aplicar en la liquidación de viáticos a funcionarios y agentes de la Administración Pública Provincial;

Que conforme a ello es procedente adecuar los montos a liquidar en concepto de viáticos a los costos reales; y teniendo en cuenta la situación financiera de la Provincia;

Que la Ley Nº 6583 de Emergencia Económica Provincial en su artículo 86, inc. a-, fija los procedimientos administrativos a aplicar con respecto a la autorización para comisiones oficiales y viáticos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase con vigencia a la fecha del presente decreto el Artículo 1º del Decreto Nº 1886/90, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Establécese la siguiente escala de porcentualidad en liquidación de viáticos por comisiones a realizar fuera de la Provincia para la Administración Pública Provincial, fijándose como base de cálculo el 100% de la suma de los valores en concepto de “Sueldos Básicos y Función de Apoyo” del Nivel 13 del Escalafón General del Personal de la Administración Pública Centralizada de la Provincia y de acuerdo a los siguientes porcentajes”:

Jerarquía o Nivel	Porcentaje
—Gobernador, Ministro, Fiscal de Estado y Secretario General de la Gobernación.	60% (sesenta por ciento)
—Secretario, Subsecretario, Contador General de la Provincia y Funcionarios Superiores a Nivel 14.	56% (cincuenta y seis por ciento)
—Funcionarios Nivel 14 a 12.	50% (cincuenta por ciento)
—Agentes Nivel 11 a 5.	45% (cuarenta y cinco por ciento)
—Agentes Nivel 4 a 1.	40% (cuarenta por ciento)

Art. 2º — Con igual vigencia modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 889 de fecha 03-09-82, fijándose para las comisiones al interior de la Provincia un 40% a aplicar sobre la escala establecida en el Artículo 1º.

Art. 3º — Derógase el Artículo 4º del Decreto Nº 1886/90.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Camisar - Juncosa - Saravia Toledo - Guía de Villada - Rodríguez.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto Nº 590 - 18-5-92.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus térmi-

nos la Disposición Nº 46, de fecha 9 de setiembre de 1991, dictada por la Dirección de Archivo General de la Provincia.

Art. 2º — Con encuadre en las previsiones del Capítulo II de la Ley Nº 6127, désignase interinamente al empleado de la Dirección de Archivo General de la Provincia, don Porfidio Ferrera, en el cargo vacante de Jefe de División Documentación Administrativa, Agrupamiento Personal Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a partir del 9 de setiembre de 1991 y mientras dure su efectivo desempeño en el mismo, con retención del cargo de Área Funcional Técnica, Función Intermedia, Nivel 5, del cual es titular en dicho organismo.

Art. 3º — A efecto de posibilitar lo dispuesto y con arreglo a lo establecido por decreto Nº 920/85, descongélese el cargo cubierto en forma interina; debiendo imputarse la erogación resultante a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 90, Sección 4.

Sector 1, P. Ppal. 1 "Personal", Ejercicio vigente.

M. de Gobierno - Secretaría de Asuntos Municipales - Decreto Nº 594 - 18-5-92 - Expte. Nº 53-52.623/92 Cpde. (2).

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 266 de fecha 3 de marzo de 1992, mediante el cual se designaba al señor Darío Osmar Hoyos, D.N.I. Nº 8.612.587, como chofer del Secretario de Asuntos Municipales, con un porcentaje del 50% (cincuenta por ciento), a partir del día 11 de diciembre de 1991 y de conformidad con las disposiciones del artículo 44 punto 3) del Decreto Nº 242/91 —Establecimiento de Apoyo—.

Art. 2º — Dase por aprobada la prestación de servicio en horario extraordinario del señor Darío Osmar Hoyos, Nivel 7, chofer del Secretario de Asuntos Municipales, durante los meses de diciembre/91, enero, febrero y marzo/92, y en cada caso con ciento veinte (120) horas mensuales.

Art. 3º — Autorízase al señor Darío Osmar Hoyos, Nivel 07, chofer del Secretario de Asuntos Municipales a prestar servicio en horario extraordinario durante el mes de abril del corriente año, en igual de horas que las especificadas precedentemente, debiendo imputarse la erogación correspondiente a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11.

M. de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 596 - 18-5-92 - Expte. Nº 12-00576/92.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 29 de la Ley 5546, otórgase licencia especial sin derecho a retribución al doctor Rodolfo Villalba Ovejero, Legajo Personal Nº 41.060, D.N.I. Nº 11.282.193, Asesor Jurídico, Área Funcional P1, Nivel 13, Función Ejecutiva I, Planta Permanente de la Dirección General de Rentas, por el término de dos (2) años a partir de la fecha que asuma en el cargo en que fuera designado en la Cámara de Senadores, con retención de las funciones de revista y en tanto se desempeñe en el mismo.

M. de Economía - Secretaría de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 597 - 18-5-92 - Expte. Nº C/119-0002/92.

Artículo 1º — Otórgase licencia especial, sin derecho a retribución, a partir del 9 de diciembre de 1991, al Ing. Agr. Enzo Eduardo Russi, L.E. Nº 6.305.267, Jefe Departamento Contralor P1 Superior, Nivel 13, Función Ejecutiva I (Interina) Planta Permanente de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, con encuadre en los artículos 29 y 31 de la Ley Nº 5546/80, con retención del cargo de revista del cual es titular en el organismo al cual pertenece.

RESOLUCION

O.P. Nº 88.339

R. s/c. Nº 5.926

Salta, 22 de mayo de 1992

RESOLUCION GENERAL Nº 23

VISTO:

Las facultades conferidas a esta Dirección General de Rentas en el primer párrafo del artículo 279 del Código Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario resguardar los intereses de esta Dirección General de Rentas como ente recaudador del Impuesto de Sellos;

Que es preciso reglamentar para ello la forma de ingresar el tributo, dentro de los plazos establecidos por el Decreto Nº 1.713/75 y de acuerdo a las formas de pago establecidas en el artículo 62 del Código Fiscal;

Por ello,

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Establecer que el pago del mencionado impuesto deberá efectuarse depositando en efectivo o con cheque de la casa bancaria donde se realiza el depósito, o con cheque certificado por bancos de plaza, en las cuentas especiales a nombre de la Dirección General de Rentas en el Banco Provincial de Salta, en otros bancos o en las oficinas que se habiliten al efecto.

2º) — En caso de remitirse el pago por correspondencia, mediante envío de cheques no negociables, giro o valor postal o bancario, deberá efectuarse por pieza certificada siempre que esos valores estén debidamente certificados por el banco girado.

3º) — Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Graciela Silvia Castro, Directora General, Dirección General de Rentas - Salta.-

Instrucción para las bocas receptoras del Impuesto de Sellos

VISTO:

Las serias irregularidades presentadas como consecuencia del pago del Impuesto de Sellos mediante cheques que son rechazados por diversas causas y,

CONSIDERANDO:

Que al ser un impuesto instrumental, esta Dirección General de Rentas no cuenta con los mismos para poder determinar los intereses y accesorios de presentarse la situación antes expuesta;

Que la misma ha generado graves perjuicios a esta Dirección General de Rentas;

Que es necesario para ello restringir la forma de ingresar el tributo, en uso de las facultades conferidas a esta Dirección General de Rentas en el primer párrafo del artículo 279 del Código Fiscal y dentro de las formas de pago establecidas en el artículo 62 del Código Fiscal;

Por ello;

La Directora General de Rentas mediante Resolución General Nº 23 de fecha 22/05/92,

ESTABLECIO:

1º) — Que el pago del Impuesto de Sellos deberá efectuarse en efectivo, o con cheque de la casa bancaria donde se realiza el depósito, o con cheque certificado.

Por lo cual las distintas oficinas habilitadas para el cobro del citado tributo deberán observar las siguientes instrucciones:

- Bancos: recibirán el pago en efectivo o con cheque de la casa, verificando en este caso que la cuenta girada disponga de fondos suficientes; o con cheque certificado por bancos de plaza verificando que la misma no esté vencida.
- Otras oficinas habilitadas: recibirán solamente el pago en efectivo o con cheques certificados por bancos de plaza, en cuyo caso verificarán que la misma no esté vencida.
- Pago por correspondencia: recepcionarán solamente cheques certificados por el banco girado, verificando que no esté vencida la misma.

C.P.N. Graciela Silvia Castro, Directora General, Dirección General de Rentas - Salta.-

Sin cargo. - e) 04/06/92

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 88.102 F. Nº 59.811

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que Inocencio Papadópolos o Bóroderivados S.A., el 14 de febrero de 1975, por Expte. Nº 9.150, ha manifestado en el Dpto. Los Andes, un yacimiento de cloruro de sodio, que se denomina "Algarrobo". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón 13 de mina Monte Blanco, Expte. Nº 1.218, se mide 2.000 mts. az. 270º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se encuentra fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera provincial. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos son de propiedad fiscal. Salta, 04 de mayo de 1992.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. \$ 51,00 e) 14 - 22/05 y 04/06/92

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 88.343 F. Nº 7.331

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CENTRO CIVICO - GRAND BOURG

Llámase a los interesados a participar en la siguiente licitación:

Licitación Pública Nº 4/92 - Colchones y frazadas.

Apertura: 23/06/92 o día subsiguiente si éste fuera feriado, horas 11.30.

Valor pliego: \$ 25.

Lugar de apertura: M.B.S. - Dpto. Compras - Centro Cívico - Grand Bourg - II Bloque - Primer Piso - Salta.-

Los pliegos se encuentran a la venta en el Departamento Tesorería del M.B.S., sito en Centro Cívico Grand Bourg, II Bloque, Primer Piso, Salta.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 04 y 05/06/92

O.P. Nº 88.344 F. Nº 7.331

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CENTRO CIVICO - GRAND BOURG

Llámase a los interesados a participar en la siguiente licitación:

Licitación Pública Nº 2/92 - Ropería.

Apertura: 23/06/92 o día subsiguiente si éste fuera feriado, horas 08.30.

Valor pliego: \$ 25.

Lugar de apertura: M.B.S. - Dpto. Compras - Centro Cívico - Grand Bourg - II Bloque - Primer Piso - Salta.-

Los pliegos se encuentran a la venta en el Departamento Tesorería del M.B.S., sito en Centro Cívico Grand Bourg, II Bloque, Primer Piso, Salta.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 04 y 05/06/92

O.P. Nº 88.345 F. Nº 7.331

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CENTRO CIVICO - GRAND BOURG

Llámase a los interesados a participar en la siguiente licitación:

Licitación Pública Nº 3/92 - Chapas electrocincadas y de cartón; y otros elementos.

Apertura: 23/06/92 o día subsiguiente si éste fuera feriado, horas 10.00.

Valor pliego: \$ 15.

Lugar de apertura: M.B.S. - Dpto. Compras - Centro Cívico - Grand Bourg - II Bloque - Primer Piso - Salta.-

Los pliegos se encuentran a la venta en el Departamento Tesorería del M.B.S., sito en Centro Cívico Grand Bourg, II Bloque, Primer Piso, Salta.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 04 y 05/06/92

O.P. Nº 88337 F. Nº 7329

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 04/92

Llámase a Licitación Pública Nº 04/92, para el día 25 de junio de 1992, o el día hábil siguiente en caso de feriado, para la provisión de uniformes - Temporada invierno, para el personal de maestranza y ordenanzas, de Casa Central, Sucursales y Delegaciones, conforme a las condiciones y especificaciones establecidas en los pliegos respectivos.

Consultas y venta de pliegos de condiciones: Departamento de Administración - España Nº 550 - 1er. piso - 4400 - Salta.

Precio del pliego: \$ 200 (pesos doscientos).

Fecha de apertura: 25 de junio de 1992, a horas 10.

Lugar de apertura: Banco Provincial de Salta, Departamento de Administración, Sala de Licitaciones, España Nº 550, 1er. piso - 4400 Salta.

Valor al cobro \$ 63 e) 3 al 5-6-92

O.P. Nº 88301 F. Nº 60153

MUNICIPALIDAD DE LA MERCED

Licitación Pública Nº 01/92

Objeto: Compra de un tractor de 70 a 80 CV. refrigeración para agua, tracción simple, trocha regulable, con compresor para inflar neumáticos, con servicios y venta de respuestos en la ciudad de Salta.

Apertura de sobres: Municipalidad de La Merced, el día 15 de junio de 1992 a hs. 12.

Precio pliego: \$ 50. Se puede adquirir en Receptoría Municipal - Municipalidad de La Merced.

La presente publicación debe realizarse por el término de tres días.

Sin otro particular, saludo a Ud.

Juan Angel Pérez
Intendente Municipal
La Merced

Imp. \$ 63 e) 2 al 4-6-92

O. P. Nº 88289 F. Nº 060145

AGUA Y ENEGIA ELECTRICA S.E.

Subadministración Regional Zona Norte

LICITACION PUBLICA Nº 007/92

Objeto: Contratación del servicio de transporte personal de turno, desde Bº Los Olivos (Gral. Güemes) hasta la Central Térmica Güemes y viceversa por el término de cinco (5) meses.

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1868 (4400) Salta-Capital, Teléf. 231295.

Valor del Pliego: Pesos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 87,50).

Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1868 (4400) Salta-Capital, Teléf. 231295.

Apertura: Día 19-6-92, horas 11.00.

Imp. \$ 168.- e) 1 al 11-6-92

O. P. Nº 88288 F. Nº 060146

AGUA Y ENEGIA ELECTRICA S.E.

Subadministración Regional Zona Norte

LICITACION PUBLICA Nº 008/92

Objeto: Contratación del servicio de transporte con chófer para efectuar el traslado del personal de semana calendario desde la ciudad de Salta (Terminal de Omnibus) hacia la Central Térmica Güemes y viceversa por el período de cinco (5) meses.

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1868 (4400) Ciudad de Salta, Teléf. 231295.

Valor del Pliego: Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245).

Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1868 (4400) de la Ciudad de Salta, Teléf. 231295.

Apertura: Día 19-6-92, horas 12.00.

Imp. \$ 168.- e) 1 al 11-6-92

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 88322 F. Nº 60170

ESTADO MAYOR GENERAL

DEL EJERCITO

HOSPITAL QUIRURGICO MOVIL 141

HOSPITAL MILITAR SALTA

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 03/92.

Rubro del acto licitatorio: Artículos de limpieza.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Pesos siete (\$ 7).

Lugar de presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141 - H.M.S., Av. Arenales s/Nº - Salta, capital - C.P. 4400.

Apertura: 12 de junio de 1992 - Horas 11.

Imp. \$ 42 e) 3 y 4-6-92

O.P. Nº 88321 F. Nº 60176

ESTADO MAYOR GENERAL

DEL EJERCITO

HOSPITAL QUIRURGICO MOVIL 141

HOSPITAL MILITAR SALTA

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 02/92.

Rubro del acto licitatorio: Artículos de librería.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Pesos siete (\$ 7).

Lugar de presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141 - H.M.S., Av. Arenales s/Nº - Salta, capital - C.P. 4400.

Apertura: 12 de junio de 1992 - Horas 10.

Imp. \$ 42 e) 3 y 4-6-92

O.P. Nº 88230 F. Nº 60176

ESTADO MAYOR GENERAL

DEL EJERCITO

HOSPITAL QUIRURGICO MOVIL 141

HOSPITAL MILITAR SALTA

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 01/92.

Rubro del acto licitatorio: Materiales para la construcción, pinturería y ferrería.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Pesos siete (\$ 7).

Lugar de presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141 - H.M.S., Av. Arenales s/Nº - Salta, capital - C.P. 4400.

Apertura: 12 de junio de 1992 - Horas 9.

Imp. \$ 42

e) 3 y 4-6-92

CONTRATACION VARIA

O.P. Nº 88.342

F. Nº 7.330

GAS DEL ESTADO

ADMINISTRACION SALTA

Anuncio de Preadjudicaciones

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 5.207.

Horario y lugar de consultas del expediente: De 08.00 a 12.00 horas, Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Center C. e I., Mitre Nº 274, Local 4, Salta.

Renglón preadjudicado: 1.

Tipo de contratación: Contratación Directa.

Número de contratación: 186.

Horario y lugar de consultas del expediente: De 08.00 a 12.00 horas, Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Buenos Aires Vial S.A.C.I.F.I. O'Brien Nº 1247, Capital Federal.

Renglón preadjudicado: 1.

Tipo de contratación: Contratación Directa.

Número de contratación: 1.037.

Horario y lugar de consultas del expediente: De 08.00 a 12.00 horas, Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta.

Nombres y domicilios de los preadjudicatarios:
—Efege S.A., Mitre 237 - P.7 - Rosario Santa Fe. Renglones preadjudicados: 19, 31 al 34 y 48.
—Graciélux, Pellegrini 845, Salta. Renglones preadjudicados: 1, 9, 10, 18, 22, 25, 26, 36 al 39, 42, 43 y 46.

—Sapeza S.A., Avda. Corrientes 1302. Piso 14, Capital Federal. Renglones preadjudicados: 17, 29 y 49.

—Jualex S.A., Belgrano 1642 Capital Federal. Renglones preadjudicados: 1, 12, 13, 15, 16, 20 y 44.

—Ampere S.A., San Juan 1089. Tucumán. Renglones preadjudicados: 3 al 8, 14, 23, 27, 28, 30, 40, 41, 45 y 47.

—Maei S.R.L., Vito Dumas 14, Ciudadela, Buenos Aires. Renglón preadjudicado: 24.

Tipo de contratación: Contratación Directa.

Número de contratación: 1.048.

Horario y lugar de consultas del expediente: De 08.00 a 12.00 horas, Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Corralón Cedrorán, Caseros 1750 - Salta.

Renglones preadjudicados: 1 y 2.

Tipo de contratación: Contratación Directa.

Número de contratación: 1.066.

Horario y lugar de consultas del expediente:

De 08.00 a 12.00 horas, Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Codesin S.A., Rivadavia 280 - Tartagal - Salta.

Renglón preadjudicado: 1.

Valor al cobro \$ 21,00

e) 04/06/92

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 88215

F. Nº 59993

Ref.: Expte. Nº 34-166895/91

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la firma José M. Cano e hijos S. A. ha solicitado otorgamiento de agua del dominio público con carácter Temporal Eventual una superficie Domingo, ubicado en el partido de Las Lajitas, catastro Nº 496 del Dpto. Anta, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 500 hectáreas, con un caudal de 262,50 lts./seg., a derivar del Río del Valle margen derecha, por medio del canal denominado Ramonot o propio.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de mayo de 1992. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego. Dirección de Hidráulica, AGAS.

Imp. \$ 170.

e) 22-5 al 5-6-92

O.P. Nº 88204

F. Nº 59978

REF.: Expte. Nº 34-162.249/90

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Reynaldo Alfredo Nogueira, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 60 Has. 8.743 m2. del inmueble denominado "Cabecera de Santa María" catastro Nº 17147 del departamento Orán, con una dotación de 31,95 Lts./seg. a derivar del Río de Las Piedras, margen izquierda, mediante el Canal Matriz Comunero de Urundel. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia, que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de febrero de 1992.

Imp. \$ 170

e) 21-5 al 4-6-92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 88332 F. Nº 60190

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nom., secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en Expte. Nº 2B-17.943/91, caratulado "Naefle, Luis - Sucesorio" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 9 de abril de 1991.

— María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 3, 4 y 5-6-92

O.P. Nº 88331 F. Nº 60195

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, secretaria del Dr. Jorge R. Montenegro, en los autos: Caratulados: "Torres, Martín - Sucesorio y Administración Provisoria", Expte. Nº B-25.789/92, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Marcelo R. Domínguez, Juez; Dr. Jorge R. Montenegro, secretario. Salta, 18 de mayo de 1992.

Imp. \$ 25,50 e) 3 al 5-6-92

O.P. Nº 88324 R. s/c. Nº 5920

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, secretaria de la Dra. Adriana L. Martorell de Millia, en los autos caratulados: "Núñez, Calixto Eduardo - Sucesorio", Expte. Nº 2B-23.930/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta, 5 de mayo de 1992. Jorge R. Montenegro, secretario, Juzgado Civil y Com. 4ta. Nom.

Sin cargo e) 3 al 5-6-92

O. P. Nº 88323 F. Nº 60185

El Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Bernabé Sarmiento, Expte. Nº B-25.217/91, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos

valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29, de mayo de 1992. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. \$ 25,50.- e) 3 al 5-6-90

O. P. Nº 88317 F. Nº 60179

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de 2º Nom. Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos "Sucesorio de Casas, Pastor Vicente", Expte. Nº A-97.148/88, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". — Salta, 6 de mayo de 1992. — Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.- e) 3 al 5-6-92

O. P. Nº 88316 F. Nº 60178

El Doctor Guillermo A. Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ana M. P. de Rodríguez, en los autos caratulados "Mamani, Pascual - Olivera de Mamani, Máxima Elvira - Sucesión", Expte. Nº B-26.550/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. — Salta, 28 de abril de 1992. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.- e) 3 al 5-6-92

O. P. Nº 88315 F. Nº 60171

El Doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en el Expte. 2-B-26.321/92, caratulado "Fabián, Carmelo s/Sucesorio" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 19 de mayo de 1992. — Dr. Javier Massafra, Secretario.

Imp. \$ 25,50.- e) 3 al 5-6-92

O.P. Nº 88306 R. s/c. Nº 5919

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Nieves Romero, Marino - Sucesorio", Expte. Nº B-10347/90, cita y emplaza a quienes se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión para que comparezcan a hacerlo va-

ler dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de abril de 1992. — Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo e) 2, 3 y 4-6-92

O.P. Nº 88303 F. Nº 060149

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación secretaria a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos "Sucesorio de Cárdenas de Alejo Laureana" Expte. Nº B-06010/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 13 de febrero de 1990, Dr. Adán Saturnino Deza, secretario. Salta, 28 de mayo de 1992.

Imp. \$ 25.50 e) 2 al 4-6-92

O.P. Nº 88299 F. Nº 60141

La Dra. Beatriz del Olmo, Juez interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 6ta. Nominación, secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Don Delgado, Armando (conexo a Expte. Nº 10605 90 C. y C. - 6ta. Nom.), Expte. Nº 2-B-28.152 /92, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Edictos: 3 días Salta, 14 de mayo de 1992. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 2 al 4-6-92

O.P. Nº 88298 R. Nº 5916

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., secretaria de la Dra. Adriana L. Martorell de Millia, en los autos caratulados: "Reina, Elvira s/sucesorio" Expte. Nº B-26.361/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 20 de mayo de 1992. Adriana L. Martorell de Millia, secretaria.

Sin cargo e) 2 al 4-6-92

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 88.349 F. Nº 60.211

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: 1 T. V. Color Sony PAL. 1 Modular; 1 Mesita Torneada; 1 Escritorio. —

El día 05 de junio de 1992, a horas 18.00. en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por Disp. Sr. Juez de Ira. Inst. 6ta. Nom. C. y C., en autos: Ejec.

de Honorarios en Expte. Nº B-19.472 de C. y C. 6ta. Nom., que se le sigue a Martínez, Mario R.; Ochoa de Martínez, Graciela S.; Nieva, Eduardo Enrique, Expte. Nº B-24.215/91. Remataré, sin base y de contado: 1) Un televisor a color 14", marca Sony PAL NTSC s/Nº de serie visible. 2) Un modular de 3 cuerpos, revestido en tipo ónix, de 10 puertas, 3 cajones y 5 compartimientos interiores, abierto. 3) Una mesita de madera de 3 mesadas, lustrada color oscuro, torneada, de 0,70 x 1,20 mts. aproximadamente. 4) Un escritorio de madera color marrón oscuro s/tapa de vidrio, de 7 cajones, de 0,70 x 1,40 mts. aproximadamente. Revisar en mi poder. Edictos 2 (dos) días en Bolet. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E.V. Solá. Tel. 217260. Imp. \$ 21,00 e) 04 y 05/06/92

O.P. Nº 88.348 F. Nº 60.210

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Valioso inmueble en calle Pueyrredón 1481 (apto para comercio, vivienda y depósito). Gran oportunidad para inversores. —

El día 12 de junio de 1992, a horas 18.00, en 25 de Mayo 322. ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en autos: "Ejec. hipotecaria que se le sigue a Saïd Elías, Rodolfo, Fernando, Roberto, Sergio y Patricia", Expte. Nº B-23.944/91, remataré con base de U\$S 30.800 (Dólares estadounidenses treinta mil ochocientos), el inmueble Matrícula 6435, Capital 01, Sección B, Manzana 4, Parcela 5, individualizado como Lote 12, Manz. 15. Ext.: Fte.: 15 mts.; Fdo.: 54 mts. Límites: N.: Lote 11; S.: Lote 13; E.: calle Pueyrredón; O.: Lote 4. Ant. dominial: L.: 10 (T.G.); F. 372; A.: 404. Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. Rodolfo Daniel Saïd, su esposa y 2 hijos menores, en calidad de propietario. Dependencias: el inmueble, que tiene orientación este a oeste, sobre calle Pueyrredón, posee tres entradas por el frente. La primera accede a un local comercial de aprox. 7 mts. de ancho x 22 mts. de largo, con persiana metálica, eléctrica, con motor para apertura y cierre y puerta, con vidrieras en semicírculo, realizadas en madera lustrada. Se encuentra terminado, con pisos y paredes blanqueadas, con una pared lateral de ladrillo visto. Al fondo izquierdo posee un antebañó con mesada de granito y bacha e instalación de gas natural a continuación un baño con inodoró instalado y chicotes de cañerías para el resto de los artefactos, piso granito y revestimiento cerámico. Techo de losa. A continuación del local, hay un galpón de aprox. 7 mts. de ancho x 8 mts. de fondo, con techo de chapa de zinc, con tirantes de viguetas de hormigón. La segunda entrada, accede a la vivienda, que cuenta con dos dormitorios de aprox. 3 mts. x 3.50 c/u., antebañó y baño de Ira., separados por puerta vaivén, revestidos en cerámica, mesada de granito, al igual que el piso. A continuación del baño, y sobre el pasillo de acceso, hay un placard sin terminar y sigue, una amplia cocina - comedor, de aprox. 9 mts. x 5 mts., con revestimiento en la zona de la cocina, de cerámica, mesadas de granito y amoblamiento de

madera de cedro, bajomesadas, ventanas laterales, con rejas y al fondo una puerta de acceso al jardín. Saliendo al jardín, al cual desembocan las tres entradas del inmueble, hay un amplio quincho con asador, mesada y pileta, techo de tejas, con tirantes de madera y parantes de postes de madera, piso cerámico. Continúa amplio jardín descubierto, de aprox. 25 mts. x 15 mts. La tercera entrada sobre el frente, da a un garaje, con capacidad para varios vehículos, de aprox. 20 mts., sin terminar, ya que carece de pisos y contrapisos, contando sus paredes con revoque grueso. Al fondo del mismo, sale una amplia escalera de hormigón armado que conduce a la parte superior del inmueble, pudiéndose observar en el primer piso, el cual es de cemento, que están terminadas las estructuras de hormigón y de encolumnado, con prolongaciones de hierro en las columnas (chicotes). El piso superior cubre toda la losa de la planta baja y el techo del primer piso tiene emplazamientos de hormigón dispuestos para recibir el apoyo de las viguetas. Tanque de agua para 1.000 lts., de fibrocemento. Cuenta con servicios de agua, luz, cloacas, gas natural, pavimento y luz de mercurio. La parte descubierta se encuentra totalmente cerrada con paredes de bloques de cemento. Horario de visitas de 10.00 a 13.00 horas y de 17.30 a 19.30 horas. El informe sobre las deudas que por impuestos mantiene el inmueble, obra a disposición de los interesados en las oficinas del suscripto, al igual que la copia de la constatación sobre las características del inmueble practicadas por la actuario y el oficial de justicia. Edictos 3 (tres) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, martillero público, 25 de Mayo 322, teléfono 217260, Salta.-

Imp. \$ 261.00

e) 04 al 09/06/92

O.P. Nº 88.347

F. Nº 60.212

Por: JULIO CESAR TEJADA**Judicial: Un inmueble edificado en Avenida Reyes Católicos Nº 1527.-**

El día 05/06/92, a las 19.35 horas, en Corrientes Nº 851, ciudad, remataré con la base de \$ 25.447,70. Un inmueble con todo lo edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en Avda. Reyes Católicos Nº 1527, Bº Tres Cerritos, de esta ciudad, identificado con Cat. 23.892, Secc. K, Manz 53, Parc. 13, Dpto. Cap. 01. Med.: 20,50 x 40,00 mts. Lím.: s/títulos. Sup. 820 mts². Edificación: 1) Planta baja: porch c/escaleras de mármol, jardín, garaje c/portón corredizo de madera y 8 hojas, hall - acceso c/placard, baño de 1º, living comedor de 4x9 mts., habitación para escritorio; escalera tipo caracol, c/barandas de madera lustrada y torneadas, cocina c/muebles m/Mergen, metálicos enchap. fórmica, c/mesada mármol, bacha doble, alacenas y 1 placard, c/pisos y paredes de cerámicos; comedor de diario; lavadero cubierto c/termotanque, alacena, pileta y mesada granito; despensa 3x2 mts. c/azulejos, eq. elevador de

agua c/2 bombas; habit. de serv. c/1 baño de 2º; patio interno c/pisos cerámicos; galería c/terrace de 12x3 mts. aprox.; quincho de 15x4 mts. aprox. c/techos tirantes de madera, machimbres y tejas francesas. c/5 puertas dobles vidriadas de madera, c/asador, campana, baño de 1º y despensa, comunicándose c/otro inmueble; 2) P. alta: hall amplio c/placard de 4 p. y c/balcón al living-comedor de la P.B.; 1 dormitorio mat., alfombrado, c/baño privado, entrebaño, bañera de mármol, con vestidor y placard, c/balcón a la calle; 3 dormitorios con placares y alfombrados; baño de 1º y con salida a la terraza del fondo 3) Sub-suelo: 1 amplia sala de estar c/p. cerámicos esmaltados, placares y depósito bajo escalera. Toda la construcción es de 1ª relativamente nueva, con paredes de ladrillos, c/techos de losa y tejas francesas. Servicios instalados: agua, luz, cloacas, gas natural. A la calle tiene pavimento y alumb. público. Ocupado por el demandado y su familia en calidad de propietario. Condiciones: seña 30% a cuenta y saldo dentro de los cinco días de aprobada esta subasta. Arancel de ley 5% a c/comprador. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 3º Nom. Secr. Dra. Silvia P. de Martínez, en juicio que se sigue a R. Ale-sanco s/E.P. - Ejec. Expte. A-98.465/1/89. Edictos 2 días Boletín Oficial y 3 d. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Visitar hor. comercial. Inf. mart. Julio César Tejada, teléfono 230003, Corrientes 851, Salta (Capital).-

Imp. \$ 34,00

e) 04 y 05/06/92

O. P. Nº 88314

F. Nº 60169

Por: OSVALDO R. CELIZ**JUDICIAL****Mitad indivisa de un inmueble en Villa 20 de Junio**

El 5 de junio de 1992 a las 17 horas en calle Necochea Nº 330 ciudad y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación en el juicio Ejecución de Sentencia; Expte. Nº B-18.641/91, c/Gaite Antonio - Remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación Fiscal el 50% (Mitad indivisa) de los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble catastro Nº 58237, Manz. 489, Parc. 3, Secc. O, sito en calle F. Vélez 395 - Habitada, con servicios - Piso de material y techo de zinc - Base de la subasta \$ 221. Señá 30%. Saldo una vez aprobada la subasta y en término de ley. Comisión 10%. Edictos: tres días en B. Oficial y Tribuno. — Osvaldo R. Celiz Mart. Público.

Imp. \$ 51.-

e) 3 al 5-6-92

O.P. Nº 88311

F. Nº 60164

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**REMATE JUDICIAL - BASE****\$ 1.579,52****50% indiviso casa en Bº Santa Ana**

El día 4 de junio de 1992, a las 18 hs. en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1152 ciudad y por disp. del Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C.

y C. de 2da. Nom. Dr. Sergio M. A. David, Secret. Dr. Adán Saturnino Deza, en juicio seg. contra: "Casimiro de Guzmán, Valentina. Emb. Prev. Ejecutivo", Expte. Nº B-23.522/91, remataré con la base de \$ 1.579,52 corresp. a las 2/3 partes de su V.F. del 50% indiviso: El inmueble ubic. en calle 5, casa 1393 de Bº Santa Ana. Matrícula 86.002, Secc. "R" Manz. 705, Parc. 10, plano 6547 lámina 4, libro 292 y 411, Folio 32 y 408, Asiento 7 y 5º. Med. 10 m. de fte. x 25 m. de fdo. sup. total 250 m2. Lím.: NE. Parc. 9; NO.: Zona de serv. SE.: calle; SO. Parc. 11 según datos obt. de su respec. Cédula Parc. Posee dos dormit., cocina-comedor, baño const. en mat. cocido y rebocado, en el patio interno existe una construcción de una pieza sin terminar. Cuenta con serv. de luz eléc., agua cte., gas nat. Se encuentra ocup. por la demandada y su Flia. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más el 5% de arancel de Ley en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en el Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pueyrredón 1152 por la tarde o al Teléf. 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M., martillero.

Imp. \$ 51 e) 2 al 4-6-92

O.P. Nº 88310 F. Nº 60163

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

REMATE JUDICIAL - CON BASE

\$ 4.534,96

Una casa en Bº Universitario

El día 4 de junio de 1992, a las 18.05 hs. en mi escrit. de remates de Pueyrredón Nº 1152 ciudad, por orden de la Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 1º Nom. Dra. María M. de Marinaro, Secret. Dra. Margarita P. de Navarro, en juicio seg. contra: "Sánchez, Luis y otros - Ejecutivo", Expte. Nº 09.636/83, remataré con la base de \$ 4.534,96 corresp. a las 2/3 partes de su V.F. Una casa ubic. en calle Juan Vucetich Nº 427 de Bº Universitario identific. Mat. 69.431, Secc. "J" Manz. 230b, Parc. 22, Plano 5383, Libro 498 Folio 41, Asiento 1. Límites: NE.: calle Juan Vucetich; SE.: Parc. 23; SO.: fondo Parc. 5 y NO.: Parc. 5. Mide de fte. 10 m. x 27,50 m. de fdo. Sup. Total: 275 m2., según datos obt. de su respec. Cédula parcelaria. La vivienda consta de dos dormit., living-comedor, cocina, baño; en el interior una habita. más sin terminar de construir. Se encuentra ocupada por la Sra. Norma de Pérez Gómez, su esposo y seis hijos mayores de edad. Cuenta con los serv. de luz, eléc., agua cte., cloacas gas nat. y pavimento. Forma de pago: 30% del precio total obt. y 5% de arancel de Ley a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los cinco días de aprob. la subasta. No se susp. aunque

el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en el Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pueyrredón 1152 por la tarde o al Teléf. 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M., Martillero.

Imp. \$ 51 e) 2 al 4-6-92

O.P. Nº 88.304 F. Nº 60.157

Por: **MARIO J. RUIZ DE LOS LLANOS**

Importante Finca Rural en
Rosario de la Frontera
JUDICIAL CON BASE

2/3 V.F. \$ 10.197,33

El día 11 de junio de 1992, a las 18 horas en mi escritorio Buenos Aires Nº 221 de la ciudad de Salta, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S.S. Juez de 1º Instancia, 1º Nominación en lo Civil y Comercial y por Secretaría de la doctora Silvia Rivero en autos, Plaza, Jorge Lorenzo vs. Cisneros, Pedro R. y Arturo N. Embargo preventivo. Expediente Nº 63.620/75, procederé a la pública subasta, con base de \$ 10.197,33 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo por accesación física y legal del inmueble ubicado en el departamento de Rosario de la Frontera. Partido Cerró Negro denominado finca Galpón o Galpones. Matrícula 408, según cédula parcelaria. Ext. Fte. 700 mts. Fdo. 10.000 mts. Total 700 has. Límites: N. finca La Cañada de Macedonio Cisneros S. propiedad de los hermanos González N. cumbre del Cerro Negro que la separa de la estancia Ojo de Agua O. Río Siervo Yaco. La finca se encuentra desocupada, contando con 200 has. planas y 500 has. onduladas, con aptitudes agrícola-ganaderas. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta de contado y la comisión de ley el 5% saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Edictos por seis días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes recurrir al suscripto martillero Buenos Aires 221, de 16,30 a 20,30 horas.

Imp. \$ 102.- e) 2 al 10-6-92

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 88237 F. Nº 60036

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia R. Botteri, en autos Inscripción de Martillero Magdalena Fuentes Expte. Nº B-29.214/92, ordena la siguiente publicación a los fines de la oposición del Art. 2º de la ley 3272. Publíquese edictos por ocho días. Fdo. Dra. Susana Alday, Juez. Salta, 22 de mayo de 1992. Dra. Silvia R. Botteri, secretaria.

Imp \$ 68. e) 26-5 al 4-6-92

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 88.346 F. Nº 60.213

Se comunica por el término de 5 (cinco) días, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 11.867, que "Nort Diesel S.A.", con domicilio en calle Coronel Suárez Nº 257 de la ciudad de Salta, transfiere a los señores Marcos Jacobo Levín y Martín Domingo, con domicilio en calle Caseros Nº 271 de la ciudad de Salta, quienes adquieren en comisión para una sociedad integrada por ambos y en trámite de constitución, el fondo de comercio denominado Nort Diesel S.A., consistente en un negocio para la explotación de la concesión de vehículos Mercedes Benz en la provincia de Salta, ubicado en calle Coronel Suárez Nº 257 de la ciudad de Salta. Oposiciones de ley Dr. Guillermo Amado Lequizamón Nº 452. Salta.-

Imp. \$ 105,00 e) 04 al 11/06/92

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 88.340 F. Nº 60.201

HEMODINAMIA SALTA S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Estimado socio: El Servicio de Hemodinamia Salta S.A., lo convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 12 de junio de 1992, a horas 21.30.

ORDEN DEL DIA

- 1º Rendición de cuentas.
- 2º Renovación de autoridades.

ASAMBLEAS

O.P. Nº 88.341 F. Nº 60.207

Club Social y Deportivo Dr. ADOLFO GÜEMES

"Círculo Social y Deportivo Dr. Adolfo Güemes", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 21 de junio, horas 10.00, en su sede social de calle Adolfo Güemes Nº 72, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
- 3º Memoria, balance general, inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 4º Renovación parcial de comisión directiva, se eligen: 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, 1 vocal titular 1º, 1 vocal titular 3º, 1 miembro titular 1º del órgano de fiscalización (todos los cargos mencionados son por el término de dos años).

3º Reinversión en tecnología.

Dr. Miguel Nallar Dr. Nallar

Dr. Edmundo Falú

Directores Centro Hemodinamia - Salta

Imp. \$ 51.-

e) 4 al 9-6-92

O. P. Nº 88267

F. Nº 60093

SANATORIO MODELO S.A.

ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se realizará el día 8 de junio de 1992 a horas 20.00 en el local de la sociedad, calle Mitre Nº 478, Salta, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
- 2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1992 y aprobación de la gestión del directorio.
- 3º Retribución del directorio.
- 4º Aumento del capital hasta el quintuple del vigente, en acciones preferidas, otorgando al directorio las facultades pertinentes para establecer montos, oportunidad y forma de la preferencia de las acciones a emitir.

EL DIRECTORIO

Víctor A. Canelada
Presidente

Imp. \$ 85.-

e) 29-5 al 4-6-92

Sección GENERAL

Plazo para la presentación de lista de candidatos, hasta el día once (11) de junio hasta horas 22.00, en secretaría del club.-

César Aramayo
Secretario

Alfonso Castellanos
Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 04 y 05/06/92

O. P. Nº 88287

F. Nº 060134

SANTA CLARA DE ASIS S.A.

Convocatorias a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria

Renovación de Autoridades

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de junio de 1992, a horas 16, en el local de Avenida Uruguay 1200 de esta ciudad de Salta y a la Asamblea General Extraordinaria a horas 17 del mismo día y en el mismo lugar para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:**Asamblea Ordinaria**

- 1º Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y anexos correspondientes. Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de las actualizaciones contables Ley 19.742, correspondiente al 9º (noven) Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991.
- 3º Distribución de utilidades.
- 4º Remuneraciones de Directores y Comisión Fiscalizadora.

Asamblea Extraordinaria

- 1º Elección de dos Socios para firmar el Acta.
- 2º Creación de la Fundación "Santa Clara de Asis" y aprobación de sus estatutos.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 85.-

e) 1º al 5-6-92

RECAUDACION

O.P. Nº 88.350

Saldo anterior	\$ 55.814,29
Recaudación del día 03/06/92 \$	559,60
TOTAL	\$ 56.373,89